



# ASAMBLEA REGIONAL DE MURCIA

## BOLETÍN OFICIAL

NÚMERO 152

X LEGISLATURA

1 DE MARZO DE 2023

### CONTENIDO

#### SECCIÓN "B", TEXTOS EN TRÁMITE

##### 2. Propositiones de ley

###### a) Texto que se propone

- [Proposición de ley 51](#), de modificación de la Ley 4/2022, de 16 de junio, de Mecenazgo de la Región de Murcia y de modificación del Decreto Legislativo 1/2010, de 5 de noviembre, por el que se aprueba el Texto Refundido de las disposiciones legales vigentes en la Región de Murcia en materia tributos cedidos, formulada por el G.P. Popular.

(pág. 9993)

##### 3. Mociones o proposiciones no de ley

###### a) Para debate en Pleno

- [Moción 2083](#), sobre solicitud al Gobierno de la nación de apoyo a la plantilla de trabajadores de Navantia (Cartagena), formulada por el G.P. Popular.

(pág. 9995)

#### SECCIÓN "C", INICIATIVA LEGISLATIVA DE LA ASAMBLEA

##### 3. Iniciativa legislativa ante el Congreso

- [Tramitación por el sistema de lectura única](#) de la Iniciativa legislativa ante el Congreso n.º 5, relativa al mantenimiento del trasvase Tajo-Segura, formulada por el G.P. Popular.

(pág. 9997)

**SECCIÓN “E”, CONTROL DEL CONSEJO DE GOBIERNO****3. Preguntas para respuesta escrita**

- [Anuncio](#) sobre admisión a trámite de las preguntas 1144 a 1147.

(pág. 9997)

**SECCIÓN “F”, COMPOSICIÓN DE LA ASAMBLEA**

- [Cambios](#) en la composición de varias comisiones.

(pág. 9998)

**SECCIÓN “B”, TEXTOS EN TRÁMITE****2. Proposiciones de ley****a) Texto que se propone****Orden de publicación**

La Mesa de la Cámara, en sesión celebrada el día 27 de febrero de 2023, ha admitido a trámite la Proposición de ley número 51, de modificación de la Ley 4/2022, de 16 de junio, de Mecenazgo de la Región de Murcia y de modificación del Decreto Legislativo 1/2010, de 5 de noviembre, por el que se aprueba el Texto Refundido de las disposiciones legales vigentes en la Región de Murcia en materia tributos cedidos, formulada por el G.P. Popular, y ordenado, al amparo de lo dispuesto en el artículo 124.4 del Reglamento de la Cámara, su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea.

Asimismo, la Junta de Portavoces, en sesión celebrada el día 28 de febrero de 2023, ha acordado que se tramite por el procedimiento de urgencia y sistema de lectura única, al amparo de lo dispuesto en el artículo 112.1.d) del Reglamento de la Cámara.- EL PRESIDENTE, Alberto Castillo Baños.

**PROPOSICIÓN DE LEY NÚMERO 51, DE MODIFICACIÓN DE LA LEY 4/2022, DE 16 DE JUNIO, DE MECENAZGO DE LA REGIÓN DE MURCIA Y DE MODIFICACIÓN DEL DECRETO LEGISLATIVO 1/2010, DE 5 DE NOVIEMBRE, POR EL QUE SE APRUEBA EL TEXTO REFUNDIDO DE LAS DISPOSICIONES LEGALES VIGENTES EN LA REGIÓN DE MURCIA EN MATERIA TRIBUTOS CEDIDOS, FORMULADA POR EL G.P. POPULAR.**

Joaquín Segado Martínez, portavoz del Grupo Parlamentario Popular, al amparo de lo previsto en el artículo 124 y siguientes del vigente Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente Proposición de ley de Modificación de la Ley 4/2022, de 16 de junio, de Mecenazgo de la Región de Murcia y de Modificación del Decreto Legislativo 1/2010 de 5 de noviembre, por el que se aprueba el Texto Refundido de las disposiciones legales vigentes en la Región de Murcia en materia de tributos cedidos.

La presente Proposición de ley consta de una exposición de motivos, un artículo único y una disposición final.

Cartagena, 21 de febrero de 2023.- El portavoz, Joaquín Segado Martínez.

**PROPOSICIÓN DE LEY NÚMERO 51, DE MODIFICACIÓN DE LA LEY 4/2022, DE 16 DE JUNIO, DE MECENAZGO DE LA REGIÓN DE MURCIA Y DE MODIFICACIÓN DEL DECRETO LEGISLATIVO 1/2010, DE 5 DE NOVIEMBRE, POR EL QUE SE APRUEBA EL TEXTO REFUNDIDO DE LAS DISPOSICIONES LEGALES VIGENTES EN LA REGIÓN DE MURCIA EN MATERIA TRIBUTOS CEDIDOS.**

Publicada la Ley 4/2022, de 16 de junio, de Mecenazgo de la Región de Murcia, en el Boletín Oficial del Estado de fecha 3 de agosto de 2022, se convocó a la Comisión Bilateral de Cooperación Administración General del Estado-Comunidad Autónoma de la Región de Murcia para el estudio y propuesta de solución a las discrepancias competenciales manifestadas en relación con los artículos 12, 13, 14 y 15 de la referida ley. Dichas discrepancias quedaron solucionadas en el Acuerdo de la referida Comisión Bilateral publicado en el Boletín Oficial de la Región de Murcia de fecha 24 de enero de 2023.

En cumplimiento de dicho acuerdo es necesario dar una nueva redacción al punto 1 del artículo 14

de la referida Ley 4/2022, de 16 de junio.

### **Artículo único.**

Se modifica el punto 1 del artículo 14 de la Ley 4/2022, de 16 de junio, de Mecenazgo de la Región de Murcia y de modificación del Decreto Legislativo 1/2010, de 5 de noviembre, por el que se aprueba el texto refundido de las disposiciones legales vigentes en la Región de Murcia en materia de tributos cedidos, que queda redactado con el siguiente tenor literal:

"Artículo 14. Utilización del crédito fiscal.

1. Los beneficiarios del crédito fiscal reconocido en aplicación del artículo anterior podrán imputar contra dicho crédito el pago de los impuestos propios, precios públicos y tasas gestionados directamente por la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, en los términos que se establezcan reglamentariamente, hasta agotar la totalidad del crédito fiscal reconocido".

### **Disposición final única.**

La presente ley entrará en vigor el mismo día de su publicación en el Boletín Oficial de la Región de Murcia.

## SECCIÓN “B”, TEXTOS EN TRÁMITE

### 3. Mociones o proposiciones no de ley

#### a) Para debate en Pleno

#### Orden de publicación

Publíquese la moción para debate en Pleno admitida a trámite por la Mesa de la Cámara en sesión celebrada el día 27 de febrero de 2023, conforme a lo dispuesto en el artículo 196 del Reglamento.- EL PRESIDENTE, Alberto Castillo Baños.

### **MOCIÓN 2083, SOBRE SOLICITUD AL GOBIERNO DE LA NACIÓN DE APOYO A LA PLANTILLA DE TRABAJADORES DE NAVANTIA (CARTAGENA), FORMULADA POR EL G.P. POPULAR.**

El Grupo Parlamentario Popular, y en su nombre el portavoz D. Joaquín Segado Martínez, y la diputada María Dolores Valcárcel Jiménez, al amparo de lo previsto en el artículo 195 y siguientes del vigente Reglamento de la Cámara, presentan ante el Pleno, para su debate y aprobación, la siguiente Moción sobre "situación de la plantilla de Navantia".

Navantia es una sociedad mercantil de capital público, participada al 100 % por la Sociedad Estatal de Participaciones Industriales (SEPI), entidad de derecho público, cuyas actividades se ajustan al ordenamiento jurídico privado. Es el máximo exponente de la nueva industria naval española, una de las empresas más avanzadas tecnológicamente. Dispone de un gran astillero y está especializada en la construcción naval militar, particularmente submarinos que fabrica bajo el punto de vista estratégico de la defensa nacional.

Navantia ha sabido evolucionar desde una construcción tradicional hasta la utilización de las más modernas tecnologías, y es un referente mundial en el diseño, construcción y reparación de buques militares y civiles. Además, es el polo de atracción de numerosas empresas auxiliares que desarrollan su actividad industrial complementando las labores principales del astillero, colaborando a alcanzar sus objetivos de futuro y ofreciendo empleo de calidad a gran cantidad de trabajadores.

Es un motor de crecimiento económico y de generación de empleo a nivel regional, con más de 7600 empleos, directos, indirectos y externalizados, supone el 10 % de empleo industrial y el 5 % del VAB (Valor Agregado Bruto) industrial en la Región de Murcia.

Asimismo, Navantia genera el 80 % del empleo del sector naval en España a plena capacidad; es decir, por cada empleo directo genera siete puestos de trabajo entre la industria auxiliar y empleos indirectos.

Es una empresa que apuesta por la innovación como palanca de cambio, para mantener el nivel de inversión en I+D+i en la Región, colabora con la UPCT y el Centro Tecnológico Naval y del Mar.

Actualmente, Navantia Cartagena cuenta con una carga de trabajo en ejecución de cuatro submarinos clase 80+ para la Armada, siendo una de las nueve potencias mundiales que tiene la capacidad de construcción de un sumergible, contando con una tecnología vanguardista denominada AIP, que a día de hoy es la más avanzada del mundo. Se trata de un proyecto estratégico para España, siendo su plantilla de trabajadores un pilar fundamental que debemos proteger y cuidar.

Así, el programa S-80 tiene durante 2023 un pico de trabajo para la soldadura de los cascos resistentes de tres submarinos, S-82, S-83 y S-84, que es necesario solucionar. Por ello, los representantes de los trabajadores han recalcado que siempre han alertado de la “falta estructural y sistemática de mano de obra directa”.

Para ello sería necesario incorporar personal, mano de obra directa en Cartagena, empleo de calidad que quede en la comarca y en la región para mantener esos trabajos 'CORE', que son los que diferencian tecnológicamente al astillero y no se pueden perder porque son trabajos estratégicos

y deben ser reservados a personal de plantilla.

El comité de empresa mantiene que faltan unos 250 trabajadores, principalmente soldadores y armadores, y que el plan de rejuvenecimiento ha supuesto sobre todo la incorporación de titulados superiores, hecho este que puede hacer que el programa de submarinos sufra nuevos retrasos, y eso que los trabajadores han venido realizando un gran esfuerzo con jornadas de trabajo interminables, trabajando incluso durante los fines de semana y festivos, y teniendo que modificar sus vacaciones.

Por lo que resulta más que evidente la existencia de falta de personal estructural y formado que pertenezca a la plantilla para hacer frente a esta elevada carga de trabajo.

Como también es necesaria la mejora de las condiciones laborales de la plantilla existente, y que se hagan efectivos los compromisos laborales adquiridos de forma urgente, como es la subida salarial del 3,5 % contemplada en los PGE, así como los acuerdos adoptados en el convenio colectivo aplicado a la empresa, I Convenio Colectivo Intercentros de la empresa Navantia S.A., publicado en el BOE 7/2/2019.

En aras a mejorar la relación empresa-trabajadores es imprescindible también una mayor transparencia, ya que existe por parte del comité de empresa y de los sindicatos que lo conforman una solicitud de información a la Dirección relativa a los incrementos máximos autorizados anuales respecto a la masa salarial correspondientes al periodo de aplicación del I Convenio Colectivo de Navantia, desde el año 2018 al 2021, que a día de hoy no ha sido atendida, vulnerándose del derecho fundamental de libertad sindical en su vertiente de negociación colectiva y derecho de información de los sindicatos. Por lo que es necesario que se pongan a disposición de los sindicatos inmediatamente las masas salariales presentadas por la empresa al Ministerio de Hacienda y las resoluciones que autorizan los incrementos correspondientes a los años 2018 a 2021. Una información que resulta imprescindible para negociar de buena fe por ambas partes.

Necesidades, todas las expuestas, que se deben llevar a cabo inmediatamente para que este proyecto estratégico pueda salir adelante.

Por todo lo anteriormente expuesto, el Grupo Parlamentario Popular presenta, para su debate y aprobación, la siguiente

### MOCIÓN

La Asamblea Regional de Murcia insta al Consejo de Gobierno y este, a su vez, al Gobierno de la Nación para que mantenga su apoyo a la plantilla de trabajadores de Navantia-Cartagena y haga efectivas sus justas reivindicaciones, que son:

- La aplicación inmediata de la subida salarial del 3,5 % contemplada en los PGE, así como los acuerdos adoptados en el convenio colectivo aplicado a la empresa, I Convenio Colectivo Intercentros de la empresa Navantia S.A., publicado en el BOE 7/2/2019.

- Suministrar al Comité de Empresa la información sobre las "masas salariales" presentadas por la empresa al Ministerio de Hacienda y las resoluciones que autorizan los incrementos correspondientes a los años 2018 a 2021.

- La contratación de personal formado para atender los contratos vigentes y así solventar la falta estructural y sistemática de mano de obra directa en Cartagena, un empleo de calidad que quede en la comarca y en la región para mantener esos trabajos "CORE".

Cartagena, 17 de febrero de 2023.- El portavoz, Joaquín Segado Martínez.

**SECCIÓN "C", INICIATIVA LEGISLATIVA DE LA ASAMBLEA****3. Iniciativa legislativa ante el Congreso****Orden de publicación**

La Junta de Portavoces, en sesión celebrada el día 28 de febrero de 2023, ha acordado que la Iniciativa legislativa ante el Congreso de los Diputados n.º 5, relativa al mantenimiento del trasvase Tajo-Segura, formulada por el G.P. Popular, sea tramitada por el sistema de urgencia y de lectura única, al amparo de lo dispuesto en el artículo 112.1.d) del Reglamento de la Cámara.- EL PRESIDENTE, Alberto Castillo Baños.

**SECCIÓN "E", CONTROL DEL CONSEJO DE GOBIERNO****3. Preguntas para respuesta escrita****Orden de publicación**

Publíquese anuncio de las preguntas para respuesta escrita admitidas a trámite por la Mesa de la Cámara en sesión celebrada el día 27 de febrero de 2023, conforme a lo dispuesto en el artículo 185 del Reglamento.- EL PRESIDENTE, Alberto Castillo Baños.

- Pregunta 1144, sobre tiempo medio de espera desde la solicitud hasta la valoración del equipo de valoración y orientación, para que valore el grado de minusvalía de las personas que lo han solicitado, dirigida a la consejera de Política Social, Familias e Igualdad, formulada por el G.P. Socialista.

- Pregunta 1145, sobre número de personas que actualmente hay en espera de recibir la resolución de la prestación pública de la dependencia en la Región, dirigida a la consejera de Política Social, Familias e Igualdad, formulada por el G.P. Socialista.

- Pregunta 1146, sobre tiempo medio de espera de un dependiente en la Región desde que se tramita su petición para acceder a la prestación pública hasta que se le concede, dirigida a la consejera de Política Social, Familias e Igualdad, formulada por el G.P. Socialista.

- Pregunta 1147, sobre cuántas personas hay a día de la fecha en la CARM en espera de que el equipo de valoración y orientación valore el grado de discapacidad que tienen, dirigida a la consejera de Política Social, Familias e Igualdad, formulada por el G.P. Socialista.

## SECCIÓN “F”, COMPOSICIÓN DE LA ASAMBLEA

### Orden de publicación

La Mesa de la Cámara, en sesión celebrada el día 27 de febrero de 2023, ha tomado conocimiento de los cambios producidos en varios órganos de la Cámara por parte de los grupos parlamentarios Popular y Mixto.- EL PRESIDENTE, Alberto Castillo Baños.

### **CAMBIO DEL GRUPO PARLAMENTARIO POPULAR EN LA COMPOSICIÓN DE LA COMISIÓN DE ASUNTOS GENERALES E INSTITUCIONALES, DE LA UNIÓN EUROPEA Y DERECHOS HUMANOS:**

\* Comisión de Asuntos Generales e Institucionales, de la Unión Europea y Derechos Humanos: la adscripción de don Juan Antonio Mata Tamboleo en sustitución de don Joaquín Segado Martínez.

### **CAMBIOS DEL GRUPO PARLAMENTARIO MIXTO EN LA COMPOSICIÓN DE VARIAS COMISIONES:**

\* Comisión de Asuntos Generales e Institucionales, de la Unión Europea y Derechos Humanos:

La adscripción de don Pascual Salvador Hernández, en sustitución de doña María Isabel Campuzano Martínez.

La adscripción de doña Helena Vidal Brazales, en sustitución de don Rafael Esteban Palazón.

\* Comisión de Política Territorial, Medio Ambiente, Agricultura y Agua:

La adscripción de doña Helena Vidal Brazales, en sustitución de don Rafael Esteban Palazón.

\* Comisión de Peticiones y Defensa del Ciudadano:

La adscripción de doña Helena Vidal Brazales, en sustitución de don Rafael Esteban Palazón.